

USHUAIA, 14 de junio de 2017

**VISTO:** el Expte. N° 44.397/17 por el que tramita la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Ushuaia-, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 2 de febrero del año 2016 se firmó un Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Tierra del Fuego, antártica e Islas del Atlántico para la "Construcción Edificio Sede del Superior Tribunal de Justicia, Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur", ratificado mediante Decreto Provincial N° 1512/17.

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA del Mutuo mencionado y en función de lo establecido en el Artículo 1° del Convenio firmado entre el Gobierno Provincial y el Superior Tribunal de Justicia el día 24 de Mayo de 2017, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1514/17, corresponde proceder a la apertura de una cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina – sucursal Ushuaia – a efectos de ser utilizada exclusivamente como receptora de fondos y pagadora de los bienes o servicios que involucre la construcción del edificio sede de este Superior Tribunal de Justicia.

Que mediante esta cuenta bancaria el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional procederá a transferir los fondos necesarios para realizar el pago de los certificados de obra que se aprueben.

Que se procedió a la firma del contrato de obra publica con la empresa constructora Condor S.A. Gada S.A. UTE por la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Millones Trescientos Trece Mil Setecientos Noventa y Cinco con doce centavos (\$ 124.313.795,12)

Que para ello es necesario determinar los responsables y firmantes de la misma.

Que ha intervenido la Secretaría de Superintendencia y Administración junto con la Prosecretaría de Administración a los efectos antes indicados.

Que en función de lo expuesto, deviene procedente propiciar la apertura de una cuenta corriente especial en el Banco de la Nación Argentina – Sucursal Ushuaia.

Por ello,

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** la apertura de una Cuenta Corriente Especial en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ushuaia, la que se denominará SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA – CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE, en la que serán acreditados los fondos correspondientes al Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera mencionado en los considerando. Los fondos allí depositados serán transferidos a la cuenta bancaria que comuniqué fehacientemente la empresa constructora indicada para el pago de los certificados de obra aprobados.

2º) **AUTORIZAR** a la Secretaria Interina de Superintendencia y Administración, Dra. Jessica Name, al Prosecretario de Administración, Cdor. Gerardo Guillermo Pedemonte, al Administrador, Cdor. Gustavo Oscar Zamora, al Jefe del Área de Tesorería, Paulo Cesar Molina y al Auxiliar Tercero, Claudio Omar Vivanco a librar las órdenes de extracción y transferencia de fondos de la cuenta señalada precedentemente, debiendo las mismas emitirse por disposición conjunta de dos (2) de los nombrados. La disposición indicada deberá contar necesariamente con al menos una (1) firma de los primeros tres (3) de los nombrados.

3º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)  
Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)  
Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)  
Dra. Jessica Name (Secretaria Interina)

Resolución registrada en

el N° ..... 63/17 .....

Javier Darío Muchnik

MARÍA DEL CARMEN BATTAINI  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME

JESSICA NAME  
Secretaria Interina  
Superintendencia y Administración

JESSICA NAME  
Secretaria Interina  
Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia